

**APRUEBA CONTRATO SOBRE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS A HONORARIOS SUSCRITO CON
DOÑA CLAUDIA DOMINGUEZ FIGUEROA.**

INDEPENDENCIA, 26 de Febrero de 2016

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 783 /2016

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Las necesidades del Servicio; el memorándum N°124, de 28 de enero de 2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario con el V°B° del Alcalde; la Providencia N°326, de 29 de enero de 2016 de Alcaldía; el Decreto Exento N° 2797, de 04 de agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre delegación de atribuciones y firma, el contrato sobre prestación de servicios a honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Independencia y doña **CLAUDIA DOMINGUEZ FIGUEROA**, de fecha 16 de Febrero de 2016; lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N°18.883; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

D E C R E T O:

1.- APRUÉBASE el contrato sobre prestación de servicios a honorarios entre este Municipio y doña **CLAUDIA DOMINGUEZ FIGUEROA, Técnico Asistente Social**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], celebrado con fecha 16 de Febrero de 2016, el que regirá a contar del 01 de abril de 2016 y se extenderá hasta el 30 de noviembre de 2016.

2.- EL MONTO de los honorarios ascenderá a la suma bruta mensual de \$ **756.432.- (setecientos cincuenta y seis mil cuatrocientos treinta y dos pesos)**, cifra a la que se le deberá descontar el 10% por concepto de impuesto a los servicios.

3.- LA LABOR a desarrollar por doña **CLAUDIA DOMINGUEZ FIGUEROA**, será la siguiente: **"Monitor Comunitario Programa Vinculos"** dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- EL GASTO que demande el presente contrato se imputará al **Ítem 114.05.01.062.01 "Aplicación de Fondos, Programa Vinculos"**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y, TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan e interesada y, hecho, **ARCHÍVESE**.

POR ORDEN DEL ALCALDE.


MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL


FRANCO GUERRA CISTERNAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/PGM/LMF.-

TRANSCRITO A: Administrador Municipal -Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Administración y Finanzas - Depto. de Contabilidad - Depto. de Personal - DIDECO - Interesado (a) - Of. Partes.